



## 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

### 520. Consejo de Cuentas

#### CC/000017-01

*Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Informe sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León celebradas el 13 de febrero de 2022: Unión del Pueblo Leonés, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.*

**Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Informe sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León celebradas el 13 de febrero de 2022: Unión del Pueblo Leonés, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León ha examinado, en su sesión del día 26 de septiembre de 2022, el Informe sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León celebradas el 13 de febrero de 2022: Unión del Pueblo Leonés, del Consejo de Cuentas de Castilla y León, sin que en relación con el mismo se hayan presentado propuestas de resolución por los Grupos Parlamentarios de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban "Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León", se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de la Comunicación de la Presidenta de la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el Informe sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León celebradas el 13 de febrero de 2022: Unión del Pueblo Leonés, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en virtud de lo que dispone el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre), se ordena la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

#### EXCMO. SR.:

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma séptima de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 7 de abril de 2009, por la que se aprueban *Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León*, pongo en conocimiento de V. E. que no se han presentado propuestas de resolución en relación con el Informe sobre el examen de la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes de Castilla y León celebradas el 13 de febrero de 2022: Unión del Pueblo Leonés, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.



Por consiguiente, con este escrito, traslado a V. E. el citado Informe del Consejo de Cuentas de Castilla y León a los efectos establecidos en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León citada.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de enero de 2023.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo